

**RESOLUCION de la Subsecretaria referente al concurso de material para la instalacion del Laboratorio de Quimica de Colorantes y Fibras Artificiales con destino a la Escuela Tecnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa (Sección Textil).**

Visto el expediente incoado para la resolución del concurso de material para la instalación del Laboratorio de Química de Colorantes y Fibras Artificiales con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa (Sección Textil), aprobado por Decreto de 22 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) por un total de 1.063.266,50 pesetas, convocado por anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de septiembre;

Resultando que según consta en el acta del concurso autorizada por el Notario don Juan Antonio González Gallo, se procedió a la apertura de los pliegos presentados el día 16 de noviembre, y después del examen de la documentación aportada y propuestas de los diversos licitadores, la Mesa resolvió adjudicar provisionalmente los diversos lotes en la forma que más adelante se detalla:

Considerando que se han tenido en cuenta las prevenciones exigidas por la vigente legislación y en particular la Ley de Administración y Contabilidad y los pliegos de condiciones y proyectos que han servido de base al concurso,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Ratificar los acuerdos de la Mesa constituida expresamente para la resolución del concurso de material para instalación del Laboratorio de Química de Colorantes y Fibras Artificiales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (Sección Textil) de Tarrasa, por un total de pesetas 1.058.128, y en consecuencia, adjudicar provisionalmente el servicio en la siguiente forma: Lote a) a la Casa Carlos Rafael Marés, S. L., por un importe de 795.515,95 pesetas; lote b) a la Casa P. A. C. I. S. A., por 98.521 pesetas, y lote c) a la Casa Carlos Rafael Marés, S. L., por 164.091,05 pesetas.

2.º Esta adjudicación provisional adquirirá carácter definitivo si transcurridos quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta Orden, no se hubiere presentado ninguna reclamación o no se hubieren estimado las presentadas.

3.º Durante los cinco días hábiles siguientes al en que esta adjudicación adquiere carácter definitivo los adjudicatarios deberán constituir en la Caja General de Depósitos una fianza equivalente al 5 por 100 del valor total de la adjudicación, bien en metálico o bien en títulos de la Deuda Pública del Estado.

4.º El plazo de ejecución de las unidades comprendidas en los diversos lotes será el propuesto por cada uno de los adjudicatarios, siempre que no exceda del que reglamentariamente se fija en el pliego de condiciones que ha servido de base al concurso, y que el pago se verifique, previo cumplimiento de los requisitos legales, con imputación del gasto al crédito, cuya numeración es 615341 del presupuesto de este Departamento, del que oportunamente fué verificada la toma de razón del gasto, fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado y aprobado en Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de septiembre de 1961.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 25 de noviembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (Sección Textil) de Tarrasa.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la subasta de las obras de instalacion del Laboratorio de Hidraulica de la Escuela Tecnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.**

Aprobado el proyecto de obras de instalación del Laboratorio de Hidráulica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, provincia de Madrid.

Esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 29 de diciembre, a las doce de la mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto a partir del día 15 de diciembre, a las once horas comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 27 del mismo mes, a la una de la tarde, debien-

do ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Registro General de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de 72.936,32 pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquéll adjudicada a la misma, provisionalmente, el servicio siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 3.640.846,15 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas».)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de julio de 1961 por la que se concede la Medalla Al Mérito en el Trabajo, en la categoría de Plata, a don Arturo López Damas Cardigos**

Padecido error de transcripción en el texto de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 26 de octubre de 1961, se publica de nuevo íntegra y debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Huelva sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Arturo López Damas Cardigos; y

Resultando que la totalidad del personal empleado en la Empresa «Automovilista Internacional», de Huelva, ha solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada condecoración a favor del señor López Damas, en consideración a la labor desarrollada por el mismo para hacer posible la continuidad del mantenimiento de las comunicaciones, así como su fecunda política social en beneficio de los trabajadores, mediante la concesión de gratificaciones extraordinarias, la mejora constante de las condiciones de trabajo de su personal, concesión de anticipos y, asimismo, como propulsor de Entidades deportivas y de otro orden;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor López Damas las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11, así como en el artículo 10 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales, prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida:

Considerando que los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican ampliamente la excepción de la norma general y que su ingreso en la Orden de la Medalla se verifique por categoría superior a la inicial:

Visto el referido Reglamento, de 21 de septiembre de 1960.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Arturo López Damas Cardigos la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de julio de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**RESOLUCION del Servicio de Universidades Laborales por la que se amplía el plazo de inscripción para el concurso de anteproyectos para la construcción de la Universidad Laboral de Madrid**

El Servicio de Universidades Laborales ha resuelto ampliar el plazo de inscripción de participantes en el concurso de anteproyectos para la construcción de la Universidad Laboral de Madrid hasta el día 30 de diciembre del actual a las trece horas.

El resto de los plazos fijados en las bases del concurso no sufren alteración alguna.

Se recuerda a los posibles concursantes la obligatoriedad de la inscripción en el Registro de participantes abierto en el Servicio de Universidades Laborales para tomar parte en el concurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1961:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59.820	60.000
1 Dólar canadiense .....	57.376	57.548
1 Franco francés nuevo .....	12.207	12.243
1 Libra esterlina .....	168.145	168.650
1 Franco suizo .....	13.859	13.900
100 Francos belgas .....	120.184	120.545
1 Marco alemán .....	14.858	15.003
100 Liras italianas .....	9.638	9.687
1 Florin holandés .....	16.624	16.674
1 Corona sueca .....	11.581	11.615
1 Corona danesa .....	8.704	8.736
1 Corona noruega .....	8.399	8.424
100 Marcos finlandeses .....	18.614	18.670
1 Chelín austriaco .....	2.317	2.323
100 Escudos portugueses .....	209.694	210.324

**CORRECCION de erratas del listin de cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1961.**

Padecido error de transcripción en el texto del citado listin, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 12 de diciembre de 1961, página 17513, se rectifica en el sentido de que donde dice: «1 Dólar U. S. A.: comprador, pesetas 53.820; vendedor, pesetas 60.000», debe decir: «1 Dólar U. S. A.: comprador, pesetas 59.820; vendedor, pesetas 60.000».

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

**ORDEN de 1 de diciembre de 1961 por la que se nombra el Jurado calificador del Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes» para el año 1961.**

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 2 de junio de 1956 por la que se creaba el Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes», destinado a enaltecer y recompensar la labor desarrollada durante cada año por los Directores de los periódicos diarios de España,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Jurado calificador del Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes» para el presente año estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: El ilustrísimo señor Director general de Prensa.

Vocales: Don Emilio Romero Gómez, Director del diario «Pueblo», de Madrid; don Guillermo Luca de Tena y Brunet, Director del diario «A B C», de Sevilla; don Ricardo Vázquez-Prada Blanco, Director del diario «Región», de Oviedo, y don José Antonio Muñoz Mompeán, Director del diario «Amanecera», de Zaragoza.

Secretario: El ilustrísimo señor Subdirector general de Prensa.

Segundo.—Dicho Jurado propondrá a este Ministerio el nombre del Director que a su juicio sea merecedor del Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1961.

ARIAS SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Prensa.

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la adquisición de diez tubos de orthicon de imagen, con destino a los Servicios de Televisión Española, por importe de 900.000 pesetas.**

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»,